



## Asamblea General

Distr. general  
8 de diciembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo tercer período de sesiones

Temas 113 y 45 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

### La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

## Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/53/L.66

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó un ejemplar anticipado de la exposición del Secretario General, presentada de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/53/L.66 (A/C.5/53/45).

2. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución A/53/L.66, entre otras cosas, se pediría al Secretario General que autorizara a la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán (UNSMa), establecida con arreglo a la resolución 48/208, de 21 de diciembre de 1993, para que continuara tratando de facilitar la reconciliación nacional y la reconstrucción en el Afganistán, en particular logrando una cesación del fuego inmediata y duradera entre las partes afganas e iniciando un proceso de negociación que condujera a la formación de un gobierno de transición de unidad nacional plenamente representativo y de base amplia.

3. En los párrafos 74 y 75 de su informe más reciente sobre la situación en el Afganistán (A/53/695), el Secretario General indica que su Enviado Especial seguiría ejerciendo las funciones directivas principales en lo que respecta a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Afganistán, mientras que la UNSMA seguiría

prestando apoyo a las misiones de buenos oficios del Enviado Especial, vigilando la situación política y militar general y manteniendo y estrechando sus contactos con todas las facciones afganas, las autoridades talibanas y las demás partes y organizaciones interesadas, incluidos los Estados vecinos y otros Estados a los que preocupase la situación en el Afganistán. Además, puesto que las denuncias de grandes matanzas y de otras formas de violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Afganistán se habían convertido en motivo de grave preocupación internacional, el Secretario General proponía encomendar a la UNSMA otra función de observación más, que consistiría, primordialmente, en fomentar el respeto de unas normas humanitarias mínimas y evitar la violación generalizada y sistemática de los derechos humanos en el futuro. A tal fin, el Secretario General indicó en los párrafos 6 y 7 de su exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/53/45), que se proponía crear una dependencia de asuntos civiles autónoma integrada por observadores destinados a las principales ciudades del Afganistán. Por consiguiente, la Misión seguiría funcionando en Islamabad y Kabul, con pequeñas oficinas y puestos de enlace en Kandahar, Mazar-i-Sharif y Turkmenistán; se establecería una oficina en Teherán a fin de facilitar el diálogo con la Repúbli-

ca Islámica del Irán, y se establecerían cinco puestos, además del de Kabul, en las principales ciudades del Afganistán para los equipos de observadores de asuntos civiles, conforme a las recomendaciones de un equipo de evaluación que el Secretario General tiene previsto enviar a la zona hacia fines de enero de 1999, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.

4. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General autorizó, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998, una consignación de 4.007.700 dólares en la sección 3 (Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales) del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Además, la Asamblea General también autorizó una consignación de 327.300 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), que se compensaría con una cuantía igual en las estimaciones de ingresos en relación con la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). Se estima que de la cuantía autorizada los gastos en 1998 ascienden a 3.675.400 dólares, lo cual arroja un saldo no comprometido de 332.300 dólares en la sección 3. Los gastos en la sección 32 se estiman en 269.200 dólares, lo que arroja un saldo no comprometido de 58.100 dólares (A/C.5/53/43, párrs. 1 y 2). Se informó a la Comisión de que estas economías obedecían principalmente al hecho de que la prestación por condiciones de vida peligrosas no se había incluido en las estimaciones de 1998 del costo del sueldo del Enviado Especial del Secretario General.

5. La Comisión Consultiva también recuerda que el componente de plantilla aprobado para 1998 constaba de 44 puestos, además del Enviado Especial: un Jefe de la Misión, de categoría de Subsecretario General; un Subjefe de la Misión, de categoría D-2; 5 funcionarios de asuntos políticos, de la categoría P-5, 5 asesores militares y 2 agentes de policía civil. Éstos contaban con el apoyo de 6 funcionarios de contratación internacional (2 del cuadro de servicios generales y 4 del Servicio Móvil) y 24 funcionarios de contratación local. Se informó a la Comisión de que el puesto de Subsecretario General nunca llegó a proveerse ni tampoco los dos puestos de agentes de la policía civil. La Comisión observa que la tasa media de vacantes para 1998 ascendió al 10% para el personal de contratación internacional y al 16% para el personal de contratación local (véase el párrafo 4 del anexo III B del documento A/C.5/53/45).

6. La plantilla de la UNSMA para 1999 y los cambios propuestos figuran en los párrafos 9 a 13 de la exposición del Secretario General. La plantilla constaría de 82 puestos, además del Enviado Especial del Secretario General, e incluiría un Jefe de Misión, ahora en la categoría D-2; la reclasificación a la categoría D-1 de un funcionario de

asuntos políticos (actualmente en la categoría P-5), para que desempeñara las funciones de Subjefe de Misión y oficial superior de asuntos políticos; 4 funcionarios de asuntos políticos; la reducción de los asesores militares de 5 a 4, basándose en la experiencia anterior, y la eliminación de 2 puestos de policía civil, que no se llenaron durante los dos últimos períodos de mandato. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que, de presentarse la necesidad, el Secretario General quizás propusiera reinstaurar esos puestos en el futuro.

7. En el párrafo 10 de su exposición, el Secretario General indicó que la dependencia de asuntos civiles propuesta incluiría necesidades de 40 puestos en el rubro de personal temporario general. La Oficina del Coordinador de la dependencia comprendería un puesto de categoría P-5, uno del cuadro de servicios generales y un funcionario de contratación local, y supervisaría la labor de 12 observadores de asuntos civiles, que se instalarían en equipos de dos en seis ciudades principales (un P-4 y un P-3 en cada una); cada equipo contaría con el apoyo de cuatro funcionarios de contratación local. Además, habría un funcionario del Servicio Móvil que prestaría apoyo administrativo a la dependencia.

8. La Comisión Consultiva también observa que el Secretario General propuso consignar créditos, en el rubro de personal temporario general, para un P-4 y un funcionario del cuadro de servicios generales en la Sede. Como se indica en el párrafo 12 de la exposición, el funcionario de categoría P-4 seguiría la evolución de la situación política en el Afganistán y proporcionaría orientación política a la UNSMA en el marco de las actividades del Secretario General de establecimiento de la paz en la zona. La Comisión Consultiva advierte contra la proliferación de funcionarios políticos en la Sede para misiones sobre el terreno. Señala que se puede recurrir a los recursos ya disponibles en la Sede, incluso los financiados con cargo a la cuenta de apoyo, para prestar los servicios previstos en el caso en cuestión.

9. En el párrafo 14 y el anexo I de la exposición se indica que el costo estimado de la prórroga del mandato de la UNSMA durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999 ascendería a 7.399.600 dólares en cifras brutas (6.883.600 dólares en cifras netas). El aumento guarda relación directa con el establecimiento de la nueva dependencia de asuntos civiles, al igual que las nuevas oficinas, que a su vez afectarían los gastos en las partidas de personal civil, locales y alojamiento, operaciones de transporte, operaciones aéreas, comunicaciones, equipo de otro tipo y suministros y servicios.

10. En la partida 2 del presupuesto, Gastos de personal civil, se indica una cantidad de 4.321.400 dólares. La Comisión Consultiva observa (véase A/C.5/53/45, anexo I),

que se consignan créditos para el sueldo del Enviado Especial del Secretario General sobre la base del “empleo efectivo”, utilizando las escalas de sueldos del personal de corta duración en la categoría de Secretario General Adjunto/Subsecretario General, en la hipótesis de que trabajaría como máximo nueve meses (véase A/C.5/53/45, anexo III B, párr. 3). La Comisión observa también que el cálculo de los costos de los sueldos y gastos comunes de personal para 1999 refleja una tasa de vacantes del 20% para los funcionarios de contratación internacional y contratación local, en el supuesto de que los nuevos puestos propuestos no se proveerán inmediatamente (*ibíd.*, párr. 4). Sin embargo, a juicio de la Comisión, en vista de la situación en materia de seguridad y la incertidumbre del momento en que se establezca la dependencia de asuntos civiles hasta la visita del equipo de evaluación a fines de enero de 1999, estos créditos y otros gastos estimados conexos quizás resulten un tanto ambiciosos.

11. La Comisión Consultiva observa además que el total de los gastos por concepto de locales y alojamiento se estima en 181.400 dólares. Esto incluye una cantidad de 88.000 dólares para alquiler de locales. Como se indica en la exposición, debido al espacio insuficiente y las condiciones deficientes, la oficina central de la Misión se ha trasladado a un nuevo local que satisface las necesidades de la Misión (*ibíd.*, párr. 7). Se informó también a la Comisión en respuesta a consultas de que se estimaba una cantidad de 18.000 dólares para alquiler de locales de los otros cinco nuevos sitios, y se estimaban 7.200 dólares para el alquiler de la oficina en Teherán. En los 41.200 dólares estimados para agua, electricidad, etc., una cantidad de 1.200 dólares correspondería a la oficina en Teherán y 3.000 dólares corresponderían a los gastos estimados por concepto de agua, electricidad, etc., de las nuevas oficinas.

12. Se indica un crédito de 590.200 dólares en la partida 4 del presupuesto, Operaciones de transporte. Este crédito incluye una cantidad de 395.600 dólares para la sustitución de tres vehículos y la compra de 16 vehículos nuevos para prestar apoyo a los observadores de asuntos civiles y el personal conexo en los nuevos locales. Los créditos para reparaciones, piezas de repuesto y conservación se estiman en 100 dólares por mes para cada uno de los 37 vehículos de la Misión (*ibíd.*, párrs. 9 y 10).

13. La Comisión Consultiva observa también que en vista del aumento previsto de las actividades en la zona, se han consignado créditos para 10 horas adicionales por mes en el rubro de operaciones aéreas, aumentando los costos estimados de alquiler y fletamento para los aviones de 630.000 dólares en 1998 a 672.000 dólares en 1999 (A/C.5/53/45, anexo I y anexo III B, párr. 11). También se consigna una cantidad de 223.200 dólares en la partida 6 del presupuesto,

Comunicaciones, para la adquisición de equipo adicional, que es indispensable para crear un enlace fiable entre oficinas y puestos en la zona de la Misión (A/C.5/53/45, anexo II).

14. El Secretario General propuso compensar las necesidades estimadas para 1999 de 6.883.600 dólares, en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, con el saldo no comprometido de 332.300 dólares de los créditos consignados para 1998 (véase el párrafo 4 *supra*). Por consiguiente, las necesidades en esa sección ascenderían a 6.551.300 dólares. El Secretario General también propuso compensar las necesidades estimadas para 1999 en la sección 32 de 516.000 dólares con el saldo no comprometido para 1998 de 58.100 dólares, con lo que las necesidades adicionales en esa sección ascenderían a 457.900 dólares. Éstos se compensarían con un aumento equivalente en la estimación de los ingresos por concepto de contribuciones del personal que figuran en la sección 1 de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (A/C.5/53/45, párr. 17).

15. El Secretario General indicó que, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/53/L.66, sería necesaria una consignación adicional de 6.551.300 dólares en la sección 3 (Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales) del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, para las actividades de la UNSMA correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999. La Comisión Consultiva observa también que sería necesaria una consignación adicional de 457.900 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), que se compensaría con una cantidad equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) (*ibíd.*, párr. 18).

16. En vista de las observaciones formuladas en los párrafos 8 y 10 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que las cantidades calculadas por el Secretario General se reduzcan en un 10%; la consignación adicional correspondiente ascendería a 5.896.200 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999. Se necesitaría también una consignación adicional de 412.100 dólares en la sección 32, que se compensaría con la misma cantidad en la sección 1 de ingresos.